



ARA/RPS

**APRUEBA MODIFICACION Y COMPLEMENTA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 238, DE  
27.10.2004, EN LA FORMA QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 18 ABR 2012**

RESOLUCION EXENTA N° 145 / **VISTO:** el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; el artículo 21 y siguientes del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley de Presupuesto del sector público; la ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la ley N° 20.238; el decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el reglamento de la citada ley N° 19.886, modificado por los decretos N°s. 1.562, de 2006, 20, 260 y 620, de 2007, y 1.763, de 2009, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto N° 16, de 2010, del Ministerio de Agricultura; y las Resoluciones N°. 46 de 2010 y N° 28 de 2011, ambas de la Subsecretaría del mismo Ministerio; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Agricultura, celebró con fecha 27 de octubre del año 2004, un contrato para el arrendamiento de estacionamientos con don Ramiro Patricio Rojas Martínez, Rut. N° 4.680.386-8, el cual fue aprobado mediante resolución N° 238, de 2004, de la Subsecretaría de Agricultura.

Que en lo esencial, es necesario modificar y complementar la citada resolución y contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en calle Herrera N° 234 de la Comuna de Santiago, a la Subsecretaría de Agricultura.

Que la Jefa departamento de Finanzas y Contabilidad de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura, solicita cambiar la imputación presupuestaria, del la mencionada resolución y contrato, en que se señaló que se deberá imputar el gasto que representa a la citada resolución que aprueba el contrato al subtítulo 22, ítem 17, del presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura.

Que conforme a lo expresado, procede a modificar la mencionada Resolución Exenta N° 238 y el respectivo contrato en el sentido de dejar constancia y establecer, con toda claridad, que se debe modificar la mencionada resolución por la siguiente imputación: subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 "Arriendos" del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

Que es necesario complementar dicha contratación con la identificación de la representación de don Ramiro Patricio Rojas Martínez, con la cedula de identificación nacional N° 4.680.386-8, quien en su efecto actuó en representación de doña María Magdalena Aguilar Zamorano, consta del Poder Notarial de fecha 20 de octubre de 2004, firmado en la 34ª. Notaría de Santiago Eduardo Diez Moreno.

Que en atención a lo expuesto, se ha aprobado lo siguiente:

**RESUELVO:**

**1.- APRÚEBASE la modificación y complementétese** la Resolución Exenta N° 238 , de 27 de octubre de 2004, de esta Subsecretaría de Agricultura, mediante la cual se aprobó, con fecha 01 de noviembre de 2004, un contrato de don Ramiro Patricio Rojas Martínez, RUT N° 4.680.386-8, un contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Herrera N° 234 de la comuna de Santiago, en el sentido de establecer la nueva imputación del gasto que demanda este contrato y complementar con la Cedula de Identidad Nacional del arrendador en dicha Resolución y en el citado contrato, el cual también se modifica y complementa, en este aspecto;



2.- **RATIFÍCASE**, en lo demás, la citada Resolución Exenta N° 238, esto es, Impútese el gasto que origine el servicio de arriendo, al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999 "Otros", o del clasificador presupuestario correspondiente al año presupuestario en curso y del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

3.- **RATIFÍCANSE** los pagos de las facturas correspondientes, conforme a lo señalado precedentemente y a la resolución que se modifica y complementa.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución, mediante el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

  
  
**MARCELO HUENCHUIR GÓMEZ**  
**JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**

**Distribución:**

- Departamento de Compras
- Departamento de Finanzas y Contabilidad
- Departamento de Administración
- Oficina de Partes